MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 "Campaña de Educación Tributaria SET de Preguntas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" - ID 278.780

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contratación dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Interna Nº 75, de fecha 5 de junio de 2014, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria de la **Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 03/2014 "Campaña de Educación Tributaria SET de Preguntas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Christian Escobar, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

María Liz Caballero, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Alberto Amarilla Jojot, Representante del Departamento Administrativo.

Eduardo Cáceres, Representante del Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 27 de junio de 2014.
c. Oferta de la empresa Radio Ñandutí S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres físicos, que en su parte pertinente se observa lo siguiente:

Seguidamente se procedió a realizar la Apertura del Sobre de Oferta, informándose lo siguiente:

RADIO ÑANDUTI S.A.:

La presente firma presenta su oferta el cual asciende a la suma de G. 100.000.000.- **(Guaranies Cien Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Asimismo, se verifica las documentaciones requeridas, constatandose la presentación de las mismas.

Seguidamente se verifica la oferta y el cumplimiento de la documentación ***básica de carácter sustancial:***

Descripción del Documento	Radio Ñandutí S.A.
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**Cumple**
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	**Cumple**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**Cumple**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme al Anexo 4A.	**Cumple**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que el Oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el PBC y concordantes con el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios, ordenando de esta forma la mejor oferta económica, quedando posicionado con el precio más bajo la propuesta presentada por la empresa RADIO ÑANDUTI S.A.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la empresa RADIO ÑANDUTI S.A., el cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Descripción del Documento	**Radio Ñandutí S.A.**
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**

0222

c) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia	**Cumple**
d) Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. En caso de firmas unipersonales se deberá presentar fotocopias debidamente autenticadas del Balance de Apertura de la empresa y de la patente comercial.	**Cumple**
e) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado	**Cumple**
f) Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubieres	**Cumple**
g) Patente Municipal	**Cumple**
h) Documentaciones que avalen y prueben la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos del programa El Saber va Contigo	**Cumple**
i) El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de **Declaración Jurada** debidamente firmada	**Cumple**

Tal como se observa en la planilla de comprobación de documentaciones de carácter formal, se puede observar que en general la empresa RADIO ÑANDUTÍ S.A., da cumplimiento en la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Ante tal circunstancia, y a fin de establecer el cumplimiento de otros requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, son considerados los siguientes puntos:

3223

CAPACIDAD FINANCIERA

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes, extraída de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices financieros objeto de evaluación, el cual se adjunta a la presente.

Es nuestra opinión, expresamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables, lo que indica la solvencia de la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Institución.

CAPACIDAD TECNICA

La capacidad técnica es acreditada con la presentación que avalan y prueba la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos del programa El Saber Va Contigo; para ello fueron presentados el Titulo de Marca N° 362126, Titulo de Marca 357361 y la Escritura de Transcripción de Contrato de Venta de Espacio Televisivo N° 28 de fecha 31 de mayo de 2014, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Ana Manuela González Ramos.

EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia el Oferente ha presentado copias de facturaciones de servicios similares a lo ofertado con el Ministerio de Educación y Cultura, y la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
Por tanto, queda demostrada su experiencia en el ramo.

Prosiguiendo con la evaluación del financiamiento del servicio a contratar, se constata que existen los recursos presupuestarios suficientes para la financiación de la campaña de educación pretendida, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 549/2014**.

Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye que se han dado y cumplido todos los requerimientos solicitados por la convocante y expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto sugiere y recomienda **Adjudicar** a la empresa **RADIO ÑANDUTÍ, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaranies Cien Millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Liz Caballero
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Christian Escobar
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Eduardo Cáceres
Representante del Dpto. de Orientación y Asistencia al Contribuyente

Alberto Amarilla Jojot
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN
DIRECCIÓN DE APOYO

GOBIERNO NACIONAL

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO
RADIO ÑANDUTI S.A.
Balance cerrado al 31/12/11, 31/12/12 y al 31/12/13

INDICES								
	Cálculos			Indices				
Descripción	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011	Total	Promedio
Indice de liquidez								
Activo corriente	2.014.649.828	1.148.653.451	1.181.539.856					
Pasivo corriente	1.270.675.902	1.056.174.957	2.208.003.391	1,59	1,09	0,54	3,21	1,07
Endeudamiento								
Pasivo total	4.839.449.356	4.177.494.956	5.565.599.883					
Activo total	9.329.454.176	7.706.496.600	7.182.237.310	0,48	0,54	0,77	1,80	0,60
Rentabilidad								
Utilidad neta x 100	845.894.775	379.780.259	912.719.243					
Patrimonio neto	4.490.004.820	3.529.001.644	1.616.637.427	18,84	10,76	56,46	86,06	28,69

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años no puede ser menor a 1.-
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no puede ser mayor a 0,80.-
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no debe ser negativo.

Eduardo Caceres
Representante de Orientación y Asistencia al Contribuyente

María Liz caballero
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Alberto Amarilla
Representante de la Coordinaciòn de Resursos Materiales y de Servicios

Christian Escobar
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

025